



“PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS”

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA



DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS, GRUPOS DE PERSONAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CONFORMADOS POR JÓVENES Y MUJERES; PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN ZONAS RURALES, URBANAS Y PERIURBANAS DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS”, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO:

A) Del componente Impulso a Mujeres y Jóvenes Agroempresarios, los conceptos de subsidio son:

- I. Maquinaria menor, implementos, equipo y equipamiento;
- II. Pie de Cría: sementales y vientres de ganado menor (ovino, caprino y porcino) conejos, aves;
- III. Material biológico Apícola: Abeja Reina, núcleo y colmena;
- IV. Especies acuícolas;
- V. Material vegetativo: maguey, árboles frutales, flora néctar polinífera y raqueta de nopal, y
- VI. Infraestructura productiva.

Montos de subsidio:

1. Desde el 50% hasta el 60% de la inversión, sin rebasar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por Proyecto en el que participen al menos 5 unidades de producción familiar diferentes asociados de manera voluntaria, con fines comunes e integrados mediante acta simple, y

2. Desde el 60% hasta el 75% de la inversión cuando sea persona física que represente una Unidad de Producción Familiar, sin rebasar la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Los porcentajes de apoyo y montos establecidos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal 2025.

B) Del componente “Conservación de productos agropecuarios”, los conceptos de subsidio son:

- a) Maquinaria menor: tanques para sedimentar, empacadoras al vacío, entre otros.
- b) Infraestructura e instalaciones: bodegas, galeras, planta procesadora de alimentos, cuarto de refrigeración y almacenamiento, planta de extracción, entre otros, e
- c) Equipo y equipamiento: congeladores, refrigeradores, vitrinas exhibidoras, estufas, ollas para cocción, hornos, tostadores, entre otros.

Montos de subsidio:

1. Desde el 60% hasta el 75% de la inversión total, sin rebasar la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por Proyecto en el que participen de manera individual.

2. Desde el 50% hasta el 60% de la inversión, sin rebasar la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el que participen al menos 5 unidades de producción familiar diferentes asociados de manera voluntaria, con fines comunes e integrados mediante acta simple.

Los porcentajes de apoyo y montos establecidos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal 2025.

BASES:

Se recibirán las solicitudes durante la apertura de la ventanilla del 20 de enero al 25 de febrero de 2025, en días hábiles de lunes a viernes a partir de las 9:00 hasta las 15:00 horas y/o hasta que se completen 200 expedientes, la recepción será en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario ubicada en Ex-Rancho la Aguajón, S/N, Apetatlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, Teléfono 246 4650 900 extensión 2202. Se le dará preferencia a las personas que hayan generado cita en la página oficial de la SIA https://siatlaxcala.gob.mx de no contar con cita, la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido.

CON EL EXPEDIENTE COMPLETO SIN EXCEPCIONES.

REQUISITOS.

A) REQUISITOS GENERALES:

1. Fimar el formato de solicitud de subsidio emitido por la SIA, firmada por la persona física, el representante de la persona moral o del grupo solicitante, en la cual, incluye la Protesta de Decir Verdad, que establece no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas estatales y/o federales, en caso de grupos de trabajo deberá incluir la lista de integrantes con firmas (formato disponible con el responsable del programa);
2. Copia legible a color de la credencial de elector vigente del Estado de Tlaxcala, preferentemente al 200% de aumento, pasaporte, o en su caso constancia de identidad con fotografía emitida por la autoridad municipal;
3. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual 2025;
4. Copia de comprobante de domicilio (energía eléctrica, teléfono, agua, predial 2025) no mayor a 3 meses de antigüedad, o en su caso, constancia de radicación original emitida por la autoridad municipal que coincida con la dirección de la identificación oficial presentada;
5. Copia legible de la constancia de situación fiscal completa (Régimen Simplificado de Confianza, Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales e Incorporación Fiscal, con actividad económica agropecuaria y/o de transformación en función del concepto solicitado para el subsidio);
6. Si el monto de apoyo solicitado es igual o mayor a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) se deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación;
7. Croquis de ubicación del proyecto;
8. Para montos de subsidio iguales o menores a \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), presentar Proyecto simplificado, conforme al guion ANEXO II, disponible con el responsable del programa, y
9. Para los montos de subsidio mayores a \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), presentar Proyecto de inversión, conforme al guion ANEXO III, disponible con el responsable del programa;

Las solicitudes grupales deberán presentar los requisitos antes mencionados por cada uno de sus integrantes, adicionalmente el original del acta (formato disponible con el responsable del programa) de su integración, firmada y sellada por la autoridad municipal, pudiendo ser Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento;

B) REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para el caso de Infraestructura Productiva, se deberá presentar lo siguiente:

a. Para Proyectos que no rebasen los \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) presentar dos cotizaciones en original en hoja membretada (especificando razón social,

RFC, dirección y número telefónico) debidamente firmada y/o sellada por el proveedor, especificando detalladamente lista de materiales generador de obra y croquis de construcción, desglosando el IVA, en caso de que aplique, o si no fuese así deberá de contener la leyenda “este concepto aplica tasa 0%”;

b. Para Proyectos de inversión, cuya solicitud de subsidio sea mayor a \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) presentar dos cotizaciones en original en hoja membretada (especificando razón social, RFC, dirección y número telefónico) debidamente firmada y/o sellada por el proveedor, especificando detalladamente lista de materiales, generador de obra y planos arquitectónicos, desglosando el IVA, en caso de que aplique, o si no fuese así deberá de contener la leyenda “este concepto aplica tasa 0%”;

c. Documento que acredite la propiedad del espacio físico donde se construirá el proyecto a nombre de las personas beneficiarias o de sus cónyuges, siempre y cuando presente acta de matrimonio con certificación actualizada, pudiendo ser uno de los siguientes: certificado parcelario, escritura pública o título de propiedad;

d. Las personas beneficiarias deberán presentar un cronograma del proceso de construcción de la obra (avance del 30%, 75% y 100%), expedido por el proveedor de su elección en el cual garantice el cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución del proyecto con base a la carta de autorización y estar en posibilidad para levantar el acta entrega recepción.

En caso de proyectos agrícolas y acuícolas (invernaderos, sistemas de riego y obras de captación de agua), presentar permiso de la CONAGUA y/o documento que acredite el uso de agua para fines agrícolas.

Para el caso de Material Vegetativo, se deberá presentar lo siguiente:

a) Presentar dos cotizaciones en original en hoja membretada (especificando razón social, RFC, dirección y número telefónico) debidamente firmada y/o sellada por el proveedor, especificando detalladamente la especie, la variedad y etapa fenológica del concepto o los conceptos solicitados, deberá de contener la leyenda “este concepto aplica tasa 0%”;

b) Documento que acredite la propiedad del espacio físico donde se instalará la plantación a nombre de las personas beneficiarias o de sus cónyuges, siempre y cuando presente acta de matrimonio con certificación actualizada, pudiendo ser uno de los siguientes: certificado parcelario, escritura pública o título de propiedad.

Para el caso de maquinaria menor, equipo y equipamiento, se deberá presentar lo siguiente:

a) Presentar dos cotizaciones en original en hoja membretada (especificando razón social, RFC, dirección y número telefónico) debidamente firmada y/o sellada por el proveedor, especificando detalladamente, la marca el modelo y la capacidad del concepto o los conceptos solicitados, desglosando el IVA, en caso de que aplique, o si no fuese así deberá de contener la leyenda “este concepto aplica tasa 0%”;

b) Documento que demuestra la existencia del espacio físico donde se instalará el proyecto pudiendo ser los siguientes: certificado parcelario, escritura pública, título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato en comodato, entre otros que acrediten la propiedad o posesión, exceptuando el componente “Conservación de productos agropecuarios”;

Para el caso de Material Biológico Apícola, Especies Acuícolas y Pie de Cría, se deberá presentar lo siguiente:

a) Presentar dos cotizaciones en original en hoja membretada (especificando razón social, RFC, dirección y número telefónico) debidamente firmada y/o sellada por el proveedor, especificando detalladamente, la especie o raza, la edad y el peso, desglosando el IVA, en caso de que aplique, o si no fuese así deberá de contener la leyenda “este concepto aplica tasa 0%”;

b) Documento que demuestra la existencia del espacio físico donde se instalará el proyecto pudiendo ser los siguientes: certificado parcelario, escritura pública, título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato en comodato, entre otros que acrediten la propiedad o posesión, exceptuando el componente “Conservación de productos agropecuarios” e

c) Presentar copia simple de: Clave UPP, actualización del Padrón Ganadero Nacional 2024 o 2025, exceptuando el componente “Conservación de productos agropecuarios”.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

a) El orden de la presentación de la solicitud en ventanilla no determina el orden de la autorización del subsidio;

b) Se priorizarán aquellos proyectos con antecedentes de haber recibido capacitación, asesoría profesional, y/o asistencia técnica de algún profesionista, proyecto o dependencia;

c) Que faciliten la inclusión de la población joven a las actividades agropecuarias y de transformación;

d) Que impulsen la existencia de condiciones de independencia económica para las mujeres y jóvenes;

e) Que consideren el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para la generación de ingresos y orientado al mercado;

f) Los que signifiquen alto impacto local o regional, que fortalezcan las estrategias de desarrollo de cadenas de valor;

g) Los que sean formulados con la finalidad de impulsar las habilidades productivas de las mujeres y los jóvenes que habitan en las comunidades, municipios y regiones de alta y muy alta marginación;

h) Proyectos que generen un mayor valor agregado y por tanto que permitan que la mayor parte del valor total de los productos se queden en los territorios, e

i) La Secretaría de Impulso Agropecuario evaluará, dictaminará y autorizará en sentido positivo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en las Reglas de Operación, los expedientes autorizados.

ATENAMENTE

Apetatlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; a 20 de enero del 2025

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BENRAL

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

“Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”

Para una mejor atención se recomienda generar CITA a través de nuestra página oficial <https://siatlaxcala.gob.mx/>

Agendar el día y hora que deberá acudir y presentar su solicitud de subsidio al programa y/o proyecto de su interés.

